

COMODATO PRECARIO I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO A CLUB ADULTO MAYOR MÁS VIDA PARA TUS AÑOS

En Osorno a 44/08/2043, entre la I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don JAIME BERTIN VALENZUELA, Contador, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.304.905-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Mackenna Nº 851, y al CLUB ADULTO MAYOR MAS VIDA PARA TUS AÑOS, Personalidad Jurídica Nº359-F, representada por su presidenta, doña HILDE GONZALEZ BARRIA, chilena, cédula nacional de identidad Nº 3.970.161-8, domiciliada en calle Santa Isabel N°2480, en la ciudad de Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble, ubicado en esta ciudad, Comuna y Provincia de Osorno, Población Carlos Condell, calle Yumbel N°2215, de una superficie aproximada de 240 mts2, con los siguientes deslindes especiales hoy día: Norte: en 12 mts. con calle Yumbel, Sur: en 12 mts. con resto de zona de equipamiento perteneciente a la Población Carlos Condell, Este: en 20 mts. con resto de zona de equipamiento perteneciente a la Población Carlos Condell y Oeste: en 20 mts. con calle Sargento Aldea. La propiedad figura inscrita a mayor cabida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 664 Nº 857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año 1986.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO** entrega en comodato al **CLUB ADULTO MAYOR MAS VIDA PARA TUS AÑOS**, representada por su presidenta doña **HILDE GONZALEZ BARRIA**, la sede social ubicada en inmueble antes individualizado.

TERCERO: Las partes dejan constancia que de acuerdo a lo establecido en el articulo 65 letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº 25 de fecha 23 de Julio de 2013, aprobó la cesión en comodato al **CLUB ADULTO MAYOR MAS VIDA PARA TUS AÑOS**, del inmueble municipal, ubicado en calle Yumbel N°2215, Población Carlos Condell, en la ciudad, Comuna y Provincia de Osorno, individualizado en las cláusulas anteriores.

CUARTO: Las partes dejan constancia que el presente comodato tendrá una duración de cuatro años a contar de la firma del presente instrumento y tendrá carácter de precario en conformidad al artículo 2194 del Código Civil, reservándose la Ilustre Municipalidad de Osorno, consecuencialmente, la facultad de pedir la restitución de la propiedad individualizada en la clausula segunda en cualquier tiempo y sin expresión de causa ni de indemnización alguna.



QUINTO: La comodataria sólo podrá servirse del inmueble antes individualizado, con la finalidad de disponer de una sede social adecuada para el desarrollo de los objetivos y fines de dicha organización, en conformidad a sus estatutos.

<u>SEXTO:</u> Los gastos de cuidado, conservación, implementación y demás, serán de cargo del **CLUB ADULTO MAYOR MÁS VIDA PARA TUS AÑOS**, al igual que todos los gastos de reparaciones ordinarias y extraordinarias.

En caso de incumplimiento de las obligaciones indicadas, el Municipio pondrá fin al presente comodato, respecto de la organización morosa, y sin perjuicio de proseguir el pago correspondiente ante los tribunales.

SEPTIMO: El incumplimiento de los trabajos de reparación y/o mantenimiento que se requieran, habilitará al Municipio para poner término al contrato de inmediato, bastando para ello la dictación de un Decreto Alcaldicio y su notificación correspondiente, circunstancia que el comodatario declara aceptar expresamente.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que el comodatario queda facultado para introducir todas las mejoras que estime necesarias para el cumplimiento de los fines del comodato, a su costa.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

DÉCIMO: La personería de don **JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**, para comparecer en su calidad de alcalde y consecuencialmente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta de sesión constitutiva de Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.

<u>DÉCIMO PRIMERO:</u> La personería de doña HILDE GONZALEZ BARRIA, para actuar en representación del CLUB ADULTO MAYOR MAS VIDA PARA TUS AÑOS, consta en Decreto Exento Nº12.346 de fecha 21 de Diciembre de 2011.

<u>DÉCIMO SEGUNDO:</u> El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor data quedando uno en poder de los interesados y los restantes según distribución.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

SORAICAIDE DE OSORNO

Ilustre Municipalidad de Osorno

HILDE GONZALEZ BARRIA

Presidenta

Club Adulto Mayor Mas Vida Para Tus Años.

JBV/HVG/NSP

DISTRIBUCION:

Interesado Orgamizaciones Comunitarias

77



CERTIFICADO Nº191.-

MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, SECRETARIA

DEL CONCEJO OSORNO (S), certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 25 del Concejo en reunión sostenida el día 23 de JULIO de 2013, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo :

Entregar en comodato de carácter precario, inmueble municipal ubicado en calle Yumbel Nº2215, Población Carlos Condell, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, al Club Adulto Mayor "Más Vida para tus Años". Esta propiedad se encuentra inscrita a nombre de la llustre Municipalidad de Osorno, a fojas 664 Nº857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al 1986, Lo anterior, según lo señalado en el Informe Nº65 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de julio de 2013; y Ordinario Nº787 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de julio de 2013.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº226.-

The same

OSORNO, JULIO 24 DE 2013.

SECRETARIO 2 ABEL GALLARDO ORTEGA

SECRETARIA MUNICIPAL (S) RETARIA CONCEJO OSORNO (S)

MIGO/agjll. Distribución:

DIDECO.

DIRECCION ASESORIA JURIDICA. <u>a</u>

DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Carpeta Sesión Ord. Nº25 DEL 23.07.2013.

Archivo.

ID.: 322870.-

I.MUNICIPALIDA DE OSORNO

DIR. ASESORI JURIDICA